



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00192511- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00192511- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita se apruebe la Factura B, N° 00003 00028830 de fecha 10 de abril de 2024 a nombre de Armada Sebastián, CUIT N° 20-24941310-1, en concepto de equipamiento de sonido para las aulas 2 y 6 y la Resolución Decanal N° 228/2024, ANEXO I –Rubro: Equipo Educativo y Recreativo-.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que resulta necesario proveer de equipamientos de sonido para Aula Modelo de Radio -Aula 2 y Aula 6- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que se presentan tres (3) presupuestos siendo el más conveniente el de la firma Armada Sebastián.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente; PROFOIN actividad D.2.1. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00003 00028830, de fecha 10 de abril de 2024, a nombre de Armada Sebastián, CUIT N° 20-24941310-1, en concepto de equipamiento de sonidos para las aulas 2 y 6.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: PROFOIN actividad D.2.1. y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación. Oportunamente, archívese.